



OFICIO N° ED/39/99

Valparaíso, 4 de agosto de 1999.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, inciso final, del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha acordado en sesión de esta fecha proponer al H. Senado el archivo de los proyectos de ley que se señalan a continuación:

1.- Proyecto de ley de reforma constitucional que sustituye el inciso cuarto del N° 10 del artículo 19 de la Carta Fundamental, estableciendo la obligatoriedad de la educación pre-básica (Boletín N° 1.737-07).

2.- Proyecto de ley que modifica el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de Educación, de 1980, encargando a las universidades una formación de graduados y profesionales esencialmente ética (Boletín N° 1.755-04).

3.- Proyecto de ley que autoriza la construcción de un monumento, en la ciudad de Valparaíso, en memoria del Almirante don José Toribio Merino Castro (Boletín N° 1.919-04).

4.- Autoriza erigir en la ciudad de Santiago, un monumento a la memoria de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos (Boletín N° 326-04).

5.- Proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en la ciudad de Temuco, en memoria de las personas detenidas desaparecidas y ejecutados políticos, pertenecientes a la Región de la Araucanía, a que se refiere el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, del año 1991 (Boletín N° 1.860-17).

Cabe advertir que respecto de los proyectos signados con los N°s. 4 y 5 el archivo deberá acordarse con consulta a la H. Cámara de Diputados por encontrarse éstos en segundo trámite constitucional.

Dios guarde al H. Senado.

ROBERTO MUÑOZ BARRA

Presidente

M. ANGÉLICA BENNETT GUZMÁN

Secretario

AL HONORABLE SENADO